

RESOLUCIÓN OSN N° 185/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMACO SRL CON RUC N° 80056552-5 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" ID N°464.459 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 15 de octubre de 2025.-

VISTO:

La Ley N° 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

La Resolución OSN N° 166/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025 "Por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de muebles y equipos de oficina para la OSN" ID N° 464.459 para el Ejercicio Fiscal 2025 y se designa como responsable a la UOC institucional para la evaluación del presente llamado"».

El Memorándum DAF N° 400/2025, de fecha 14 de octubre de 2025,

El Dictamen de DAJ/OSN N° 27 de fecha 15 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008, "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" define a la "Adjudicación" como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

El Memorándum DAF N° 400/2025, de fecha 14 de octubre de 2025 informa que ha culminado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "Adquisición de muebles y equipos de oficina para la OSN" ID N° 464459 para el Ejercicio Fiscal 2025, que comunica y remite el dictamen jurídico para el acto administrativo pertinente.

El Dictamen de DAJ/OSN N°27 de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme a los antecedentes no opone reparos a la presente adjudicación y solicita sea remitido a la Secretaría General para el respectivo acto administrativo.



RESOLUCIÓN OSN N° 185/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMACO SRL CON RUC N° 80056552-5 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" ID N°464.459 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art.1°.- ADJUDICAR el lote 2 "Adquisición de muebles de oficina" al oferente **COMACO SRL**, con RUC N° 80056552-5 en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "OSN" ID N° 464.459 para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Objeto del Gasto 541- correspondiente a Muebles y Equipos de Oficina la OSN, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), por un monto de Gs. 33.640.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al informe técnico de evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----

Art. 2°.- DECLARAR desierto el lote 1 Adquisición de equipos de oficina y el lote 3 equipos de comunicaciones y señalamientos, por no haberse registrado oferentes en los mismos. -----


Art.3°.- DESIGNAR como administradora del contrato a la Señora **ROSA MARIA NAVARRO** con CI. N° 3.193.789, quien tendrá a su cargo la fiscalización, control y seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas. -----

Art.4°. **FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

Art.5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Lic. Selva María Maciel
Encargada de despacho de la Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional
Por Resolución OSN N°161/2025



Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández